



MENDOZA, 25 FEB 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 4752/14 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la señorita Martina Alejandra CAIRO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna CAIRO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2013, los siguientes espacios curriculares: **"Laboratorio de gráfica para el producto II"** y **"Sustentabilidad Ambiental"**, en la Universita' Degli Studi di Genova, Italia.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Martina Alejandra CAIRO (Registro N° 22.450) de la carrera de Diseño Industrial, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 4/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas **"Sostenibilidad Ambiental"** de CIEN (100) horas y **"Laboratorio del Diseño I"** de CIENTO CINCUENTA (150) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a DOS (2) Espacios Curriculares Electivos del **Ciclo de Formación Profesional**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **6**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO